

ANEXO I A LA RESOLUCION DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION I FASE 2021

Habiéndose producido la renuncia a la beca otorgada, y consecuentemente de la ayuda concedida, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2020, de:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL NO DISFRUTADA €
***2981**	BRUSELAS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	28.600

y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Becas de adjudicación de las plazas vacantes, y previo informe favorable del Comité Presupuestario de 16 de diciembre de 2020,

RESUELVO

Conceder la ayuda a los beneficiarios que se relacionan, en sustitución de los anteriores, por los conceptos y en las cuantías que se describen a continuación:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL €
0862	BRUSELAS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	28.600

NOTA: La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución que ICEX tenga en vigor sobre el procedimiento de actualización de las dotaciones económicas brutas de los programas de Becas de Internacionalización (actualmente la Resolución en vigor es la de 21 de octubre de 2019).

ICEX asumirá el importe de un seguro de accidentes y asistencia en viaje y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.

En Madrid, en las fechas de las firmas electrónicas,

VºBº Director Económico Financiero
Luis Enrique San José García

La Presidenta de ICEX
PD (Resolución de 7 de octubre de 2019
BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2019)
La Consejera Delegada de ICEX
María Peña Mateos